

**Tabla de créditos para la Certificación y Recertificación de la Actividad Profesional  
COERCERBIN-Tucumán**

<b>Ítems</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Puntaje</b>
<b>1</b>	<b>Ejercicio Profesional según Resolución 565/2004 INCISO V</b>	<b>Máximo 10 puntos</b>
1.1	Jefe de Laboratorio/Director Técnico Laboratorio	2 por año
1.2	Jefe Sección, Planta o Guardia	1 por año
1.3	Bioquímico de Planta o Guardia	0.50 por año
1.4	Bioquímico de Planta Concurrente	0.25 por año
1.5	Bioquímico Asesor	1 por año
1.6	Docente Universitario	
1.6.1	-Profesor Titular, Asociado o Adjunto	2 por año
1.6.2	-Jefe de Trabajos Prácticos	1 por año
1.6.3	-Ayudante de Trabajos Prácticos	0.5 por año

<b>2</b>	<b>Programa de Educación Continua. Los cursos deberán ser avalados por unidad académica y/ o ente certificador primario</b>	
2.1	Cursos de 10 o más horas con evaluación final aprobada.	
2.1.1	Cursos Teóricos	1 cada 10h
2.1.2	Cursos Teórico-Prácticos	1.5 cada 10h
2.2	Cursos de 10 o más horas sin evaluación	
2.2.1	Cursos Teóricos	0.2 cada 10h
2.2.2	Cursos Teórico-Prácticos	0.3 cada 10h
2.3	Cursos a distancia con evaluación final	
2.3.1	Cursos Teóricos	1 cada 10h
2.3.2	Cursos Teórico-Prácticos	1.5 cada 10h
2.4	Charlas de actualización	0.1 por actividad
2.5	Seminarios	0.1 por actividad
2.6	Disertante de curso	0.2 por hora

<b>3</b>	<b>Asistencia a Reuniones Científicas</b>	
3.1	Congresos	0.25 por actividad
3.2	Jornadas	0.25 por actividad

<b>4</b>	<b>Asistencia a otras Reuniones Científicas</b>	
4.1	Ateneos	0.05 por actividad
4.2	Charlas de actualización	0.05 por actividad
4.3	Seminarios/Talleres	0.05 por actividad
4.4	Conferencias	0.05 por actividad

<b>5</b>	Concurrencias, Pasantías en Laboratorios o en Servicios de Especialidades Bioquímicas reconocidas [Res 1341/2013 Ministerio de Salud de la Nación (MS)]	0.1 por mes Máximo 1 punto por año
----------	---	---------------------------------------

<b>6</b>	<b>Actuación en Congresos del área de la Salud</b>	
	<i>Cuando como Director, Coordinador, Secretario también cumplen la función de Disertante hay que computar las dos funciones por separado</i>	
6.1	-Presidente	4
6.2	-Vicepresidente	3
6.3	-Secretario	2

6.4	-Tesorero	1
6.5	-Disertante	3
6.6	-Coordinador	2
6.7	-Comité Científico/Organizador	2

<b>7</b>	<b>Actuación en otras reuniones científicas</b>	
<b>7.1</b>	<b>Jornadas</b>	
7.1.1	-Director/Presidente	1 por actividad
7.1.2	-Secretario	0.5 por actividad
7.1.3	-Disertante	0.5 por actividad
7.1.4	-Coordinador	0.2 por actividad
7.1.5	-Comité Científico/ Organizador	0.2 por actividad
<b>7.2</b>	<b>Cursos presenciales con evaluación</b> <i>Si el curso es Teórico-Práctico se aumenta un 50% el puntaje. Si se ocupa más de un rol, solo se considera el de mayor puntaje.</i>	
7.2.1	-Director	1 cada 10h
7.2.2	-Secretario	0.5 cada 10h
7.2.3	-Disertante	0.1 cada hora
7.2.4	-Coordinador	0.4 cada 10h
<b>7.3</b>	<b>Cursos a distancia con evaluación</b> <i>Si se ocupa más de un rol, se considera el de mayor puntaje.</i>	
7.3.1	-Director	1 cada 10h
7.3.2	-Coordinador	0.75 cada 10h
7.3.3	-Disertante	0.1 cada 10h
7.3.4	-Tutor (soporte, seguimiento, consultas)	0.5 cada 10h
<b>7.4</b>	<b>Seminarios, Charlas de Actualización, Ateneos o Conferencias</b>	
7.4.1	-Disertante	0.5 por actividad
7.4.2	-Integrante de comisión organizadora	0.25 por actividad

<b>8</b>	<b>Publicación de Trabajos Científicos impresos o digitales</b>	
8.1	Revista Internacional con referato (ISSN)	7 por publicación
8.2	Revista Internacional sin referato (ISSN)	3 por publicación
8.3	Revista Nacional con referato (ISSN)	5 por publicación
8.4	Revista Nacional sin referato (ISSN)	2 por publicación
8.5	Libro, autor o co-autor (ISBN)	10 por publicación
8.6	Libro, capítulo (ISBN)	4 por publicación

<b>9</b>	<b>Actividades de divulgación inherentes a la profesión</b>	0.5 por actividad
----------	---	-------------------

<b>10</b>	<b>Presentación de trabajos en Congresos y Jornadas</b>	
10.1	<b>Internacionales</b>	
10.1.1	-Seleccionado para Presentación oral	3 cada uno
10.1.2.	-Póster	2 cada uno
10.2	<b>Nacionales</b>	
10.2.1	-Seleccionado para Presentación oral	2 cada uno
10.2.2	-Póster	1 cada uno

<b>11</b>	<b>Becas ganadas por concurso</b>	5 cada una
-----------	-----------------------------------	------------

<b>12</b>	<b>Premios por trabajos científicos originales</b>	5 cada una
<b>13</b>	<b>Residencia Bioquímica estatal o privada</b>	
13.1	-Coordinador de Residencia	3 por año
13.2	-Jefe de Residencia	2.5 por año
13.3	-Residencia	1.5 por año
13.4	-Instructor de Residencia	2.5 por año
13.5	-Tutor, Co formador de práctica profesional o equivalente	1 por año
<b>14</b>	<b>Especialidades en el Área Bioquímica</b>	<b>25 por única vez</b>
<b>15</b>	<b>Maestrías en el Área Bioquímica</b>	<b>30 por única vez</b>
<b>16</b>	<b>Doctorado en el Área Bioquímica</b>	<b>35 por única vez</b>
<b>17</b>	<b>Revistas Científicas</b>	
17.1	-Director de Revista Científicas	2 por año
17.2	-Integrante Comité Editor y/o Revisor Científico	2 por año
<b>18</b>	<b>Participación en Sociedad Científico-Profesional</b>	
18.1	-Presidente/Vice de Sociedad Profesional	2 por año
18.2	-Miembro de Comisión Directiva	1.5 por año
18.3	-Integrante Comisión Científica	1 por año
18.4	-Miembro titular/adherente	0.5 por año
<b>19</b>	<b>Actividades de Gestión</b>	
19.1	<b>Hospitalaria</b>	
19.1.1	-Integración en Comité o Comisiones	0,5 por año
19.1.2	-Participación en Tribunal de Concurso	0,1 por año
19.2	<b>Académica</b>	
19.2.1	-Universitaria	1 por año
19.2.2	-Secundaria o Terciaria	0.5 por año
19.3	<b>Profesional</b>	
19.3.1	-Deontológico – Integración de Consejo Directivo	1 por año
19.3.2	-Tribunal de Disciplina	0.5 por año
19.3.3	-Junta Electoral	0.5 por gestión
19.3.4	-Gremial – Integración de Consejo Directivo	0.5 por año
19.3.5	-Tribunal de Disciplina Gremial	0.25 por año
19.3.6	-Integración en Comité o Comisiones	0.5 por año
<b>20</b>	<b>Gestión de Calidad</b>	
20.1	Responsable del Sistema de Gestión de la calidad	4 por año
20.2	Responsable del sistema de Gestión de Calidad por área	1 por año
20.3	Participación en programas de calidad externo	0.5 por año

## ESPECIFICACIONES

- \* Para acceder a la Certificación por cinco (5) años, es necesario un puntaje no inferior a veinte (20) puntos en la evaluación de antecedentes. Estos se deberán obtener sumando el puntaje de por los menos cinco (5) de los 21 ítems de la tabla de créditos. Son **obligatorios: el ítem 1: Ejercicio Profesional y el ítem 2: Programa de Educación Continua**.
- \* Los postulantes a la RECERTIFICACIÓN deberán sumar no menos de diez (10) puntos con los mismos requisitos que la Certificación y se realizará con la sola presentación de antecedentes.
- \* De acuerdo a lo establecido la Certificación tiene validez por cinco (5) años y debe renovarse periódicamente. El certificado caducará automáticamente, si el postulante no cumpliera con los requisitos enumerados y si transcurrido un (1) año no solicitará la renovación deberá acceder nuevamente al primer examen de competencias.

### Criterios de evaluación de COCERBIN -Tucumán

- \* **Ítem 1.** Ejercicio profesional: **POR ÚNICA VEZ** se considerará la trayectoria completa. Ejemplo: un profesional que haya ascendido de Bioquímico Asistencial a Jefe de Servicio, Jefe de Sector o Jefe de Departamento, se considerará cada cargo por separado y se sumarán los puntos correspondientes por año.
- \* **Ítem 2.** Se considerarán Cursos con aval académico o dictado por entes reconocidos de formación continua. Sin el aval correspondiente **NO SE ASIGNARÁ PUNTAJE**, sea este con o sin evaluación final. En **TODOS LOS CASOS**, se considerarán solo los últimos cinco años, como medida de la actualización permanente profesional. Ejemplo si el llamado es a partir de 01-09-2015, en el ítem 2 se considerará la formación continua realizada entre el 01-09-2000 hasta el 31-08-2015.
- \* **Ítems 3 – 4 – 6 – 7 – 9 – 10 y 20.** Se computarán **SOLO** los últimos cinco (5) años.
- \* **Ítems 5 – 8 – 11 – 12 – 14 – 15 – 16 – 17 – 18 y 19.** Se considerarán **POR UNICA VEZ** todo lo realizado desde la fecha de graduación hasta la fecha de certificación. Para RECERTIFICAR, solo se considerarán los cinco años subsiguientes.
- \* **Excepción.** **NO** se considerarán las concurrencias y/o pasantías del ítem 5, si se realizan en el marco de alguna Carrera de Especialización.
- \* **Ítems 7.1.3 y 7.2.3.** como Disertantes se consideraran  $2 \times 0.5 = 1$  punto.
- \* **Ítem 13,** merece especial análisis:
  - **13.2.** Jefe de Residentes puede ser 1 o 2 años, se computará el puntaje asignado por año.
  - **13.3.** Residencia completa (tres años), siempre y cuando no se trate de un posgrado que además represente una Especialidad, cuyo título sea expedido por una Universidad y se encuentre acreditado por CONEAU. Ejemplo: Especialidad en Bioquímica Clínica (Modalidad Residencia), NO se computa dos veces, en ese caso se asigna el puntaje mayor que es el Título de Especialista y no se tiene en cuenta la Residencia. Si el bioquímico postulante presenta Certificado de Residencia completa, sin el título de especialista, se computará solo 6 puntos.
  - **13.4 y 13.5.** Se computará los últimos cinco años, con el correspondiente certificado probatorio.
- \* **Ítem 21.** Se considerarán aquellos certificados que se emitan a nombre del Profesional Bioquímico. No se considerarán los Certificados emitidos al Laboratorio donde se desempeña.
- \* No serán computadas como hora Cursos, aquellos cursos, concurrencias, jornadas realizados dentro del marco de maestrías, diplomaturas y/o especialidades. TODA VEZ, que esta formación será computada en la medida que este completa, aprobada y certificada.
- \* No se reconocerán constancias de Títulos en trámite, en ningún caso.

## **CONSIDERACIONES ESPECIALES**

Con la finalidad de reconocer y asignar crédito a aquellas modalidades de capacitaciones que no se encuentran contempladas en el Instrumento Nacional, COCERBIN – Tucumán considerará los siguientes ítems y puntajes:

- Diplomatura Completa: 6 puntos
- Carreras de Posgrado, con dos o tres años de cursado, NO finalizada y/o sin presentación de Trabajo Final: 6 puntos
- Maestrías cursadas, sin Tesis presentada y aprobada: 15 puntos
- Carrera de Especialización, sin título: 12.5 puntos